

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS HISTÓRICAS DE ESCASOS RECURSOS PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿En qué consiste el Programa de rehabilitación de viviendas históricas de escasos recursos?

El ayuntamiento ofrece este programa de ayuda a propietarios, para rehabilitar aquellas viviendas históricas habitadas por personas de escasos recursos. El programa subsidia las obras aprobadas de rehabilitación de los edificios designados como históricos, en donde ya sea al dueño del inmueble u otros programas de asistencia financiera del ayuntamiento pagan los costos restantes.

¿Qué cantidad del costo cubre la Oficina de conservación histórica?

El programa cubre hasta un 70 por ciento del costo de las obras aprobadas. Por ejemplo, el ayuntamiento pagaría \$7.000 por un proyecto de obras aprobado de restauración de exteriores que cueste \$10.000. El ayuntamiento considerará solo a aquellos proyectos que soliciten \$2.000 como mínimo y \$25.000 como máximo.

¿Qué tipo de obras cualifican dentro del Programa de rehabilitación de viviendas históricas de escasos recursos?

El enfoque central del programa es ayudar en proyectos cuya remodelación sea en mayor parte del exterior de los edificios y residencias históricas. Toda remodelación debe cumplir con el reglamento de diseño histórico municipal. La Oficina de conservación histórica determina la elegibilidad de todas las obras propuestas. Obras internas que cualifican pueden ser:

- paredes exteriores
- techos
- bordes exteriores de madera
- reparaciones de albañilería y de estuco
- portales y escalones
- cornisas y pretilas
- acceso para discapacitados según lo establecido por la ley llamada Americans with Disabilities Act (ADA)
- ventanas y puertas
- cimientos
- edificios históricos aledaños y garajes
- arreglo de alteraciones inadecuadas previas
- reconstrucción de elementos del diseño arquitectónico original en base a pruebas o documentación
- demolición de adiciones cuyo diseño no es histórico
- pintura (en caso se necesite para finalizar otros aspectos de remodelación)

El programa no subsidia construcciones nuevas, adiciones, adquisiciones, jardinería, cercas, mejoras al lugar u otro tipo de trabajo de interiores.

¿En qué consiste la facilitación de la remodelación?

Los fondos municipales son asignados a un proyecto específico de rehabilitación a través de la compra municipal de remodelación para esa propiedad. El dueño se compromete a darle mantenimiento al exterior, según se remodele el edificio y permite que el personal de la Oficina de conservación histórica estudie cualquier alteración del exterior de esa propiedad que se proponga, mientras la facilitación sea vigente. La vigencia de la facilitación de la remodelación será de 15 a 20 años, dependiendo de la cantidad de fondos públicos invertidos en ello.

¿Quiénes cualifican en este programa?

Los solicitantes deben ser dueños de inmuebles designados como propiedades históricas cuyos ingresos ya han sido cualificados como elegibles por el Ayuntamiento, agencias sin fines de lucro, corporaciones de desarrollo comunitario u organizaciones comunitarias de estatus 501C(3), cuya misión principal es proporcionar oportunidades de viviendas a bajo costo, fomentar la reinversión en vecindarios antiguos o también fomentar mejoras y la estabilización del vecindario.

Esta publicación se ofrece de diferentes formas. Llame al 602-261-8699 ó 602-534-5500 (TTY).

Para más información, comuníquese con la Oficina de conservación histórica al 602-261-8699



City of Phoenix

